

LOPIVI

Ley integral de protección a la infancia y
adolescencia frente a la violencia



MY
ASESOR
TOTAL

 **EHC** Legislación, Marketing
y Comunicación

Dossier de Implantación de la Ley LOPIVI

1. Introducción

La Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) establece un marco normativo para prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de violencia hacia menores. Como empresa, reconocemos nuestra responsabilidad en su cumplimiento y nos comprometemos a implementar medidas que aseguren la protección integral de los menores en nuestras actividades.

2. Objetivos del Dossier

- Garantizar el cumplimiento de la LOPIVI.
- Detallar las fases de implementación en la empresa.
- Establecer un protocolo claro para prevenir, detectar y actuar ante situaciones de riesgo.
- Facilitar la comprensión y adhesión de todo el personal a la normativa.

3. Alcance

Este dossier es aplicable a todos los empleados, colaboradores, y actividades de la empresa que tengan contacto directo o indirecto con menores.

4. Marco Normativo

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. - Regulaciones específicas aplicables al sector de la empresa. - Códigos de conducta y estándares internacionales en protección infantil.

5. Fases de Implementación

Fase 1: Diagnóstico Inicial

- Evaluar las actividades de la empresa que implican contacto con menores.
- Identificar los riesgos y brechas en el cumplimiento normativo.

Fase 2: Planificación

- Diseñar un Protocolo de Actuación que contemple medidas preventivas, procedimientos de detección, y respuesta ante incidencias.
- Asignar roles y responsabilidades.

Fase 3: Formación y Sensibilización

- Capacitación del personal en los principios de la LOPIVI y el protocolo diseñado.
- Sensibilización interna mediante campañas para reforzar la cultura de protección infantil.

Fase 4: Implementación

- Activar el protocolo de actuación.
- Establecer canales de denuncia confidenciales.

Fase 5: Seguimiento y Evaluación

- Crear un sistema de monitoreo continuo.
- Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento.
- Ajustar el protocolo según sea necesario.

Fase 6: Actualización y Mejora Continua

- Revisar el protocolo anualmente.
- Incorporar cambios legislativos o recomendaciones de las auditorías.

6. Protocolo de Actuación

Medidas Preventivas

Política de tolerancia cero ante cualquier tipo de violencia hacia menores. - Supervisión constante en actividades que involucren menores. - Control estricto de acceso a zonas o actividades relacionadas con menores.

Detección de Riesgos

Formación para reconocer signos de abuso o negligencia. - Implementación de herramientas tecnológicas para monitorear riesgos.

Respuesta ante Incidencias

Canal confidencial para denuncias. - Equipo especializado para investigar y gestionar casos. - Colaboración con autoridades competentes.

7. Recursos Internos

Recursos Humanos: Designación de un Responsable de Protección Infantil en la empresa. - Recursos Tecnológicos: Integración de funcionalidades tecnológicas, para seguimiento del cumplimiento. - Costes Internos Estimados: Formación, implementación de protocolos, seguimiento y auditorías.

8. Conclusiones

Este dossier refleja nuestro compromiso con la protección integral de los menores en todas nuestras actividades, asegurando el pleno cumplimiento de la LOPIVI. A través de estas medidas, buscamos crear un entorno seguro y respetuoso para los menores y cumplir con nuestra responsabilidad social.

9. Anexos

1. Ejemplo del Protocolo de Actuación.
2. Documentos de referencia de la LOPIVI.
3. Contactos de emergencia y autoridades competentes.